



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2012

Nueva York, 2 a 27 de julio de 2012

Tema 2 c) del programa provisional*

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Declaración presentada por la Federación Europea de Mujeres que Trabajan en el Hogar, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2012/100.



Declaración

El examen ministerial anual de 2012 es una oportunidad para abordar la lamentable incapacidad de llegar a un acuerdo sobre las conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 56º período de sesiones de 2012.

La mujer rural está generalmente expuesta un mayor riesgo de pobreza y exclusión que la mujer urbana y el hombre rural. En nuestra opinión, gran parte de esa desigualdad se reduciría si se reconociera y apoyara el trabajo no remunerado, de acuerdo con el objetivo estratégico H.3 de la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995. El acceso de la mujer rural a los servicios básicos, especialmente la educación, también debe formar parte de las medidas propuestas por el Consejo Económico y Social. La labor de la Organización Internacional del Trabajo sobre el piso de protección social debe estar incorporada a los debates, al igual que de la Comisión de Estadística.

En concreto, solicitamos a los ministros reunidos y al Consejo Económico y Social no solo que se pongan de acuerdo sobre unos planes que estén en consonancia con la Plataforma de Acción de Beijing, sino también que, en la ejecución de cualquier plan, incorporen estructuras de consulta y presentación de informes que incluyan a la mujer rural y la sociedad civil.
